



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**  
**N° 1235 /2000**

**EXPEDIENTE N° 2147/00 - 2337/00 y 2419/00**  
sg

Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas correspondientes a la realización de estudios de ADN llevados a cabo por el P.R.I.C.A.I. S.A. en nueve causas judiciales, y

**CONSIDERANDO:**

Que las facturas nros.: 273, 294, 257, 297, 314, 316, 317, 319 y 320 se encuentran debidamente conformadas por el Cuerpo Médico Forense.

Que la Dirección Pericial y el Departamento de Liquidaciones efectúan la intervención que les compete, manifestando que los aranceles aplicados se ajustan a lo dispuesto por la resolución n° 760/2000 .

Que a fs. 30 y a fs. 24 del folio único 33 y fs. 49 del folio único 34, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto produce las afectaciones contables provisionales para el presente ejercicio financiero.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 2333/96,

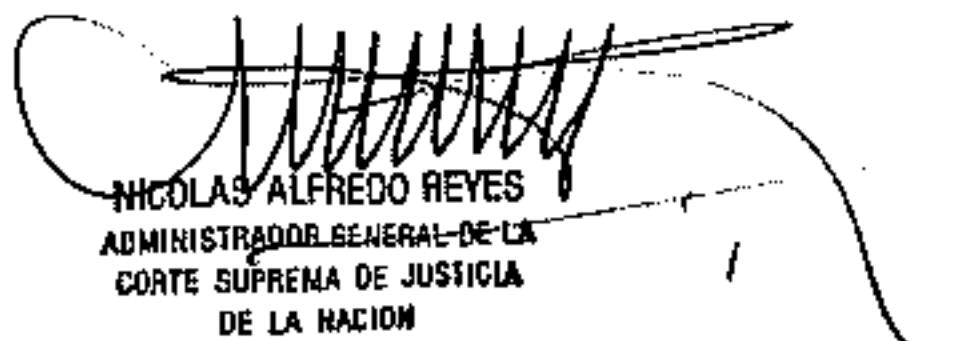
**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al P.R.I.C.A.I. S.A. la suma de pesos cinco mil cuatrocientos cuarenta (\$ 5.440.-) en concepto de pago por las facturas n° 273, 294, 257, 297, 314, 316, 317, 319 y 320 correspondientes a la realización de estudios de ADN llevados a cabo por el P.R.I.C.A.I. S.A. en nueve causas judiciales.

2º) Imputar el presente gasto de acuerdo a las afectaciones contables provisionales de fs. 30 y fs. 24 del folio único 33 y fs. 49 del folio único 34, con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

P  
21

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION